



"Curar en Salud. Atención Jurídica en Salud Mental"

No posee

i Información general

Síntesis

El Proyecto apunta a identificar las dificultades de acceso a la Justicia y a la integración comunitaria de las personas con padecimientos mentales. Teniendo en cuenta la falta de prestaciones o respuestas de la política pública (salud, vivienda, educación, trabajo, prestación previsional, etc.) donde se configuran situaciones de suma vulnerabilidad psicosocial que no son atendidas en tiempo y forma, y la incidencia en este contexto de la aplicación de la normativa que surge del recientemente sancionado Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). Ante estas situaciones los profesionales del derecho contribuyen al asesoramiento de los usuarios, familiares y asistentes del equipo interdisciplinario, a enriquecer las estrategias de coordinación entre la órbita estrictamente terapéutica y el sistema jurídico, a contribuir mediante su evaluación, gestión y patrocinio en subsanar o incidir sobre situaciones de vulneración de derechos que afectan a los mismos, favoreciendo la integralidad de las estrategias asistenciales.

La perspectiva de este proyecto se asienta en una noción de salud mental integral, que favorece la responsabilidad subjetiva y que pone el acento en las posibilidades de cada usuario y en la configuración de andamiajes institucionales para la toma de decisiones con apoyo y asesoramiento jurídico.

Convocatoria

Convocatoria 2015

Palabras Clave

Línea temática Salud

Unidad ejecutora Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

**Facultades y/o colegios
participantes** Facultad de Ciencias Médicas
Facultad de Trabajo Social
Facultad de Psicología

Destinatarios

Usuarios de los Servicio de Externación (Casa de Pre Alta) del H I A y C “Dr. Alejandro Korn”, del Centro de Salud Mental Comunitaria “Dr. Franco Basaglia”, del Centro de Día “Dr. Enrique Pichón Riviere” y del Hospital Local Especializado "A" San Lucas.

Localización geográfica

Calle 48 Nro 582 e/6 y 7 de La Plata. Ubicación de la Facultad de Ciencias Jurídías y Sociales de La Plata

Calle 56 N° 707 e/9 y 10 de La Plata. Ubicación la Casa de Pre-alta a la que asisten los usuarios del Servicio.

Calle 2 esq 63 n° 1498 de La Plata. Ubicación del Centro de Día “Dr. Enrique Pichón Riviere”.

Calle 49 n° 1114 e/17 y 18 de La Plata. Ubicación del Centro de Salud Mental Comunitaria “Dr. Franco Basaglia”.

Calle 52 e/ 191 y 197 S/N - Lisandro Olmos – La Plata. Hospital Local Especializado "A" San Lucas.

Centros Comunitarios de Extensión Universitaria

Cantidad aproximada de destinatarios directos

0

Cantidad aproximada de destinatarios indirectos

0

☰ Detalles

Justificación

Este proyecto responde a una perspectiva teórico política con respecto al campo de la salud mental; apunta a incidir sobre áreas de vacancia, buscando fortalecer las estrategias asistenciales de los equipos multidisciplinares.

1) Teniendo en cuenta diversos estudios relacionados con la configuración que debe adoptar la atención a los sujetos portadores de padecimientos mentales y conforme los derechos y garantías reconocidos por la legislación general y específica, acordamos con la necesidad de transformar un sistema asistencial centrado en la reclusión manicomial y el discurso médico hegemónico.

Esta propuesta concibe las problemáticas de salud mental desde una perspectiva de totalidad, relacional e histórico crítica que recupera los diversos procesos socio históricos que inciden en las políticas y modalidades de asistencia en salud mental. En consonancia con lo expresado, entendemos que la dimensión jurídica es constitutiva de las problemáticas presentes o emergentes en el campo de la salud mental.

2) La experiencia profesional en el marco de diversos equipos asistenciales, permite caracterizar la situación de los usuarios así como las limitaciones actuales del abordaje. Pese a la existencia de legislación y diversos organismos como tribunales de Justicia, asesorías, curadurías, vinculados a la protección de los derechos de los SMPP, en lo cotidiano, la articulación con los mismos se torna burocrática, pautada de acuerdo a formas pre-establecidas y no a una evaluación interdisciplinaria de los casos.

3) La oportunidad que se impone ante la realidad de la reciente entrada en vigencia del Código Civil y Comercial (ley 26.994) -que viene a complementar y dar nueva fuerza a la Ley de Salud Mental (26.657)- de modificar los paradigmas que aún subsisten de prácticas manicomiales por instituciones que empoderan a quienes sufren de un padecimiento mental (verbigracia la figura de los sistemas de apoyo al ejercicio de la capacidad) y a su vez acompañar y asesorar desde la Universidad Pública a los consultantes no sólo desde lo jurídico sino desde lo interdisciplinario formando e integrando al proceso a jóvenes profesionales y estudiantes de la carrera de derecho.

La incorporación de estos profesionales del Derecho a los equipos asistenciales, conformados por psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales, terapeutas y enfermeros, permitiría contar con herramientas específicas para la evaluación y planificación de la estrategia asistencial, incidiendo en la articulación con estos otros organismos que actúan como contralor.

Objetivo General

- Facilitar el acceso a la justicia de los usuarios de los servicios de salud mental del Hospital Alejandro Korn, Hospital Local Especializado "A" San Lucas, Centro de Día "Dr. Enrique Pichón Riviere", Centro de Salud Mental Comunitaria "Dr. Franco Basaglia" y del Centro de Día "Dr. Enrique Pichón Riviere", propiciando el respeto de los derechos humanos, civiles y sociales.
 - Enriquecer y ampliar las actividades de extensión universitaria realizadas desde la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, generando respuestas útiles y comprometidas con la realidad social.
-

Objetivos Específicos

- Promover prácticas que tiendan a favorecer la autonomía de los sujetos portadores de padecimientos mentales desde la perspectiva de sujeto de derecho, a fin de propiciar un espacio de acompañamiento/ asesoramiento y no de desplazamiento/tutela.
 - Propiciar el respeto de los derechos de los usuarios en aquellas situaciones vinculadas a: Medidas de Protección: internación/ inhabilitación / juicio de insania, Medidas de Seguridad.
 - Aportar herramientas jurídicas y sociales que faciliten los procesos de externación y el sostenimiento del usuario en su comunidad.
 - Promover la incorporación de profesionales del derecho a fin de aportar evaluaciones y herramientas jurídicas en las estrategias asistenciales de los equipos interdisciplinarios de cada una de las Instituciones participantes.
 - Promover la vinculación e intercambio con equipos que trabajen las temáticas de personas institucionalizadas a fin de consolidar estrategias de intervención.
 - Propiciar espacios que recuperen la palabra de los usuarios en los momentos de evaluación y toma de decisiones.
-

Resultados Esperados

- Incorporación de herramientas jurídicas en la elaboración de los casos.
 - Apropiación y reconocimiento del espacio por parte de los usuarios del sector de salud.
 - Consolidación de un espacio de trabajo.
-

Indicadores de progreso y logro

- Cantidad de entrevistas realizadas.
 - Elaboración de documentos de trabajo donde se sistematice lo trabajado.
-

Metodología

El desarrollo del trabajo extensionista procura que resulte aprehendido el sentido de una perspectiva integral de la salud mental para promover los derechos de las personas. Ello, mediante la incorporación de integrantes del Proyecto a los equipos multidisciplinarios y

la realización de actividades propias de consultorio jurídico gratuito.

Por su parte, a medida que se desarrolla el trabajo se utilizan distintas herramientas de registro que permitan ir documentando la experiencia, y de tal modo analizar las situaciones trabajadas y evaluar el proceso.

La realización del trabajo de campo está direccionada a partir de la información obtenida (metodológicamente estructurada a través de actividades sistemáticas efectuadas por los miembros del equipo extensionista mediante la utilización de diversos recursos técnicos tales como observaciones, entrevistas y relevamiento de información a partir de fuentes secundarias tales como la lectura de documentos oficiales, informes, legajos técnicos, trabajo de procuración, etc.) llevados a cabo antes de comenzar la implementación del presente proyecto y que se espera sea resignificada durante su desarrollo.

Se prevé como requisito para los aspirantes a formar parte del proyecto de extensión la asistencia a un Curso de capacitación. Los ejes principales del mismo se abocan al estudio y tratamiento de la legislación nacional e internacional y jurisprudencia en materia de salud mental; concepción de incapacidad y sistema tutelar; implicancias de la declaración de insania; desarrollo de casos; el trabajo interdisciplinario; perspectiva de abordaje integral de la salud mental; procesos de externación; sostenimiento del SPPM en la comunidad.

Realizado el proceso de selección de los postulantes mediante entrevistas a cargo del equipo coordinador, y definido el equipo de trabajo, resulta central que el mismo proceda inicialmente a la profundización y discusión teórica de las categorías fundamentales del proyecto mediante la realización previa y simultánea de formación y discusión de estrategias. Este proceso, además de tener como objetivo apropiarse del marco teórico, pretende proveer a los extensionistas de un bagaje que facilite cierto nivel de apropiación y análisis de las herramientas para la práctica profesional.

Actividades

- Participar de los espacios de formación y capacitación previstos por el director y el equipo interdisciplinario.
- Insertarse al espacio de reuniones semanales del equipo interdisciplinario en donde se presentan los casos y se evalúan y planifican las estrategias a seguir.
- Consultorio jurídico gratuito: -Realizar el seguimiento y compulsas de los expedientes de aquellos casos evaluados por equipo interdisciplinario en el espacio pertinente. -Mantener entrevistas con los usuarios a los efectos de informar el estado de las causas iniciadas (y/o a iniciar) y acerca de la existencia y alcance de los derechos que poseen, comparando las posibles estrategias de intervención y propiciando un espacio de decisión conjunta. -Confeccionar los escritos judiciales y administrativos que se requieran bajo la supervisión y acompañamiento del director.
- Participar de espacios de supervisión de casos, elaboración de documentos de trabajo y trasmisión de la experiencia en otros espacios institucionales o de la comunidad.
- Participar de talleres de discusión, formación y definición de estrategias.
- Establecer contacto con instituciones gubernamentales y no gubernamentales conforme a las particularidades de las problemáticas que se aborden.
- Realizar una base de datos en

donde se sistematicen los casos trabajados generando un registro que facilite el seguimiento de dichos casos.

Cronograma

Mes 1 Talleres de capacitación del equipo de trabajo. Un encuentro semanal de tres horas reloj de duración. Total: 4 encuentros.
Mes 2 Talleres de capacitación del equipo de trabajo. Un encuentro semanal de tres horas reloj de duración. Total: 2 encuentros.
Reuniones semanales de trabajo. Total: 2 reuniones.
Consultorio jurídico gratuito
Mes 3 y siguientes Reuniones semanales de trabajo. Total: 4 reuniones. Reunión mensual de coordinación. Realización de actividades indicadas en el punto 14.
Mes 12 Realización de actividades de transferencia, sistematización y evaluación de los resultados. Confección del informe final del Proyecto.

Bibliografía

- ALONSO SAINZ, GUILLERMO, "Insania e Inhabilitación. Aspectos sustanciales y procesales", Ediciones Centro Norte, 2º Ed. 1º reimpresión, Buenos Aires 2013.
- ALONSO SAINZ, GUILLERMO, "Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657: Comentarios Interdisciplinarios", Ediciones Centro Norte, 1º Ed. 1º reimpresión, Buenos Aires 2013.
- AAVV.Actualidad en derecho de familia. AbeledoPerrot Buenos Aires 2009-07
- AAVV.Tutelas procesales diferenciadas-II. Rubinzal-Culzoni Editores, 2009. págs.287-328
- CELS: El derecho de defensa y el acceso a la justicia de las personas usuarias de los servicios de salud mental. En Derechos humanos en argentina – informe 2009.
- CELS – MDRI: Vidas Arrasadas. La segregación de las personas en los asilos psiquiátricos argentinos. 2007.

Familia y sucesiones : enfoque actual : Libro homenaje al Dr. Eduardo Moreno Dubois “, coordinado por Ramiro Rosales Cuello, Augusto Mario Morello, 2006, ISBN 950-536-179-3, Editora Platense. Autores : BALLARIN, Silvana Raquel | BLANCO, Diego | GUTIÉRREZ, Ricardo | IGLESIAS, María Graciela | KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída Rosa | MORELLO, Augusto M | PÉREZ LASALA, José Luis | PETTIGIANI, Eduardo J. | ROSALES CUELLO, Ramiro | ROTONDA, Adriana E. | TEJERINA, Wenceslao.

GALENDE, E. “Roles profesionales en cuidados interdisciplinarios”. XIX Congreso LA. De Psiquiatría.1997.

GALENDE E., KRAUT A. J.: SUFRIMIENTO MENTAL, EL PODER, LA LEY Y LOS DERECHOS. LUGAR EDITORIAL. AÑO 2006.

IGLESIAS M. G.: PROCESO DE FAMILIA. PROCESOS URGENTES. DERECHOS HUMANOS Y SALUD MENTAL. En Familia y sucesiones enfoque actual: “Libro homenaje al Dr. Eduardo Moreno Dubois”, coordinado por Ramiro Rosales Cuello, Augusto Mario Morello, 2006, ISBN 950-536-179-3, Editora Platense.

KRAUT A.J: DERECHOS DE LOS PACIENTES. Editorial: Abeledo-Perrot. AÑO 1997. SALUD MENTAL (TUTELA JURIDICA). ED Rubinzal-Culzon IT. AÑO 2006 RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS PSIQUIATRAS. ED. La Ro. S/R
RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DE LOS PSIQUIATRAS.

MARTINEZ, MARCELO B., “Derecho y Salud Mental: Historia del tratamiento jurídico de la locura en la República Argentina”, Editorial Juris, Rosario, 2015.

MORLACHETTI A.: La jurisprudencia de la Corte Suprema y los derechos humanos en el ámbito de la salud mental. En Jurisprudencia Argentina , fasc. N°13 . Garay A (Coord.).Bs.As. 2008.

OMS: Informe sobre la salud en el mundo 2001 - Salud mental: nuevos conocimientos, nuevas esperanzas.

OLMO, JUAN PABLO, “Salud Mental y Discapacidad”, Editorial Dunken, Buenos Aires, 2014.

OLMO, JUAN PABLO, “Salud Mental y Discapacidad: Análisis del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26.994”, Editorial Dunken, Buenos Aires, 2015

VILLAVERDE, MS: APOYO o ASISTENCIA PARA EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Notas a partir de un fallo marplatense que no discapacita. S/R.

VILLAVERDE, MARÍA SILVIA, “Tutela procesal diferenciada de las personas con discapacidad: Claves para su reforma Revista de Derecho Procesal 2009-1.

ZITO FONTÁN, OTILIA DEL CARMEN, “Hacia un nuevo concepto de capacidad jurídica”, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, 2014.

Legislación de interés:

Ley 26.657. Regulación de protección de los derechos de las personas con padecimientos mentales en la República Argentina.

Decreto 603/2013. Reglamentación de la Ley de Salud Mental.

Legislación provincial y nacional comparada. Código civil y legislación específica en la materia. Especialmente nos interesa:

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (O.N.U.) Entró en vigor el 3/5/2008

Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (O.N.U.)

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, fueron aprobados el 13/12/2006, mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/61/106.

Ley 26.378 de aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Protocolo Facultativo - sancionada el 21/05/2008; promulgada el 06/06/2008; publicada en el Boletín Oficial el 09/06/2008

100 REGLAS DE BRASILIA SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, aprobadas en la Asamblea Plenaria de la XIV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada el 4, 5 y 6 de marzo de 2008.

Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de la Libertad en las Américas, incluye personas internadas en hospitales psiquiátricos -13/3/2008, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.)- Organización de los Estados Americanos (O.E.A.)

Declaración de Caracas sobre la restructuración de la atención psiquiátrica 1990.

Ley 26.529. Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud. Sancionada: Octubre 21 de 2009

Proyecto de ley de salud mental pcia. Bs.As. .Autor: Senador Luis Porfirio Malagamba y co-autor el senador Daniel Alejandro Expósito, La Plata, exp. n° E-305/2008-2009.-

Proyecto ley nacional de salud mental Diputados Gorbacz – Begnis. 2008 .

Ley 26529 SALUD PUBLICA DERECHOS DEL PACIENTE EN SU RELACION CON LOS PROFESIONALES E INSTITUCIONES DE LA SALUD

Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación - 19/2/2008 Competencia 1195.XLII, "R., M. J. s/insania".

Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Ximenes Lopes vs. Brasil, del 4.07.2006.

Sentencia del Tribunal de Familia N° 1 de Mar del Plata, expte. N° 14820, autos: "F., N.O. s/ INSANIA y CURATELA", del 30.04.2008,

Sentencia del Tribunal de Familia N° 3 de Lomas de Zamora, en los autos: "O., M. E. s/ Inhabilitación", del 16/10/2008.

Sentencia de la Suprema Corte de la Prov. De Buenos Aires en causa C. 115.346, "Z. , A.M. . Insania" de 7/5/2014.

Sentencia de la Suprema Corte de la Prov. De Buenos Aires en causa C. 116.954, "E., E.R. . Insania y curatela" del 8/7/2014.

Sostenibilidad/Replicabilidad

Se ha logrado la ampliación del presente proyecto, mediando autorización de las autoridades del hospital, luego de evaluada y ejecutada la primera fase con el Servicio de Externación (Casa de Pre Alta) del H I A y C "Dr. Alejandro Korn". Así, se han ido incorporando al trabajo semanal el Centro de Salud Mental Comunitaria Dr. Franco Basaglia y el Centro de Día Dr. Enrique Pichón Riviere, y en el último período se ha incorporado el Hospital Local Especializado "A" San Lucas.

Autoevaluación

- a) Facilita el acceso a la justicia de los usuarios, evacuando consultas tanto administrativas como judiciales.
- b) Promueve el desarrollo de competencias para el trabajo en equipo conforme a la complejidad de las problemáticas a abordar en el ejercicio profesional.
- c) Constituye un precedente para la inclusión de profesionales del derecho en los equipos de salud.

Participantes

Nombre completo	Unidad académica
Ardenghi, Florencia (DIRECTOR)	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Auxiliar)
Sisniegas Piris, Eduardo Rodol (CO-DIRECTOR)	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Auxiliar)
Leonardis, Nadia Macarena (COORDINADOR)	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Auxiliar)
Molinero, Maria Victoria (PARTICIPANTE)	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Alumno)
Landa, Rocio (PARTICIPANTE)	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Alumno)
Scribano Dure, Gloria Ayelen (PARTICIPANTE)	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Alumno)
Della Croce, Maria Clara (PARTICIPANTE)	Facultad de Psicología (Alumno)
Antonucci Lamberti, Carla Fernanda (PARTICIPANTE)	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Graduado)
Blum, Florencia Carla (PARTICIPANTE)	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Graduado)

Organizaciones

Nombre	Ciudad, Dpto, Pcia	Tipo de organización	Nombre y cargo del representante
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA "DR. FRANCO BASAGLIA"	La Plata, Buenos Aires	Desde el Centro de Salud Mental Comunitaria Dr. Franco Basaglia, en tanto dispositivo en salud se ofrece el acompañamiento en la externación y reinserción comunitaria a personas con padecimiento mental. Luego de una largo recorrido de prácticas de rehabilitación, externación y reinserción comunitaria, llevadas a cabo en salas de rehabilitación y servicio de agudos pertenecientes al Hospital Alejandro Korn; y a partir de la coyuntura generada por los intentos de acercamiento de la gestión hospitalaria a la comunidad y la participación de practicantes de la Facultad de Psicología del UNLP, se logró abrir este Centro de Salud Mental, en Octubre del año 2007, coordinado por la Doctora Patricia Pauluc. A partir de este momento se conformo un equipo de trabajo compuesto por la psiquiatra anteriormente mencionada, 4 enfermeros y un tallerista pertenecientes a la planta permanente del hospital, profesionales psicólogos voluntarios y pasantes de las facultades de Psicología (Cátedra Libre Marie Langer), y Bellas Artes de la UNLP. Más tarde se sumaron al trabajo en equipo, estudiantes autoconvocados del grupo C.A.E.R, estudiantes del Centro de Prácticas de la Cátedra de Trabajo Social 5 de la Facultad de Trabajo Social, residentes de diferentes hospitales y estudiantes de Educación física y personas de la comunidad.	Pauluc Patricia, Coordinadora

Nombre	Ciudad, Dpto, Pcia	Tipo de organización	Nombre y cargo del representante
CASA DE PRE ALTA DEL HOSPITAL "DR. ALEJANDRO KORN"	La Plata, Buenos Aires	<p>La Casa de Pre Alta del Hospital "Dr. A. Korn", es un dispositivo inaugurado en 1987 como una alternativa de transición entre el hospital y la comunidad, para la atención de personas con padecimientos mentales en proceso de externación de internaciones manicomiales prolongadas. En sus comienzos contó con una plaza de 10 camas, con personal de enfermería las 24hs del día, personal médico y de trabajo social, teniendo en cuenta importantes aspectos de rehabilitación facilitadores de la integración socio- laboral de las personas allí internadas. Los talleres protegidos de producción, con el objetivo de facilitar la recuperación del lazo social desde la productividad laboral fueron desde el inicio, la puerta de entrada al dispositivo así como al proceso de externación. Desde 1999 comenzó a funcionar como un centro de día especializado en salud mental comunitaria. Actualmente la Casa cuenta con un equipo interdisciplinario conformado por profesionales de Trabajo Social, Psiquiatría, Psicología, Terapia Ocupacional, Enfermería, y Artísticas y comunicacionales. Brinda atención personalizada a más de 90 pacientes, procurando la defensa de sus derechos y necesidades. Para lo cual se establece un tratamiento contemplando los efectos nocivos que la institución asilar complementó durante la internación, y que tienen como consecuencia un aplastamiento subjetivo al mismo tiempo que una privación del efectivo acceso a los derechos.</p>	Negri Graciela, Jefa de externación

Nombre	Ciudad, Dpto, Pcia	Tipo de organización	Nombre y cargo del representante
CENTRO DE DÍA "DR. ENRIQUE PICHÓN RIVIERE"	La Plata, Buenos Aires	El Centro de Día Dr. Enrique Pichón Riviere brinda asistencia a mas de 40 personas que requieren atención ambulatoria; lo que significa que no duermen en el lugar. El centro trabaja de lunes a viernes de 8 a 14 horas. Los pacientes son mayores de 18 años y llegan al lugar derivados del Hospital Alejandro Korn (del cuál depende), por recomendación de sus psiquiatras particulares o simplemente por algún amigo o conocido que esté asistiendo. Durante la mañana tienen talleres obligatorios y a la tarde optativos. El primer y tercer sábado de cada mes realizan una feria americana en la sede. La mayoría de las personas que trabajan en la institución lo hacen ad-honorem y muchos son pasantes de los últimos años de diversas carreras universitarias. El objetivo es la estabilización de la persona, la recuperación de su autonomía y el trabajo sobre las capacidades individuales que en el encierro quedan sometidas y disminuidas.	Andreoni Laura, Coordinadora
HOSPITAL LOCAL ESPECIALIZADO "A" SAN LUCAS	Olmos, Lisandro ,ap., La Plata, Buenos Aires	Hospital Local Especializado San Lucas pertenece al ámbito de la medicina pública provincial. Los servicios que cuenta son de psiquiatría y psicopatología, cuenta con 42 camas.	Sanchez Maria Eugenia, Licenciada en Trabajo Social
SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES UNLP	La Plata, Buenos Aires	Universidad nacional	Brook Adolfo, Secretario de Extensión